



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1747-2024-MPP/A

Puno, 26 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, la asociación de comerciantes del mercado Unión y Dignidad ACOMUDEP I Y II, de la Ciudad de Puno, uno de los principales mercados minoristas de abastecimiento de alimentos para la población de Puno, celebra su aniversario, este 27 de noviembre del presente año 2024, fecha propicia para expresar el reconocimiento a tan popular mercado, por su entrega a favor de la población puneña;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la asociación de comerciantes del mercado **UNIÓN Y DIGNIDAD ACOMUDEP I Y II**, al conmemorarse un año más de **ANIVERSARIOS**, representado por su Junta Directiva:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
1	PRESIDENTE	ORIEL MAQUERA LUPACA
2	VICEPRESIDENTE	TANIA E. RAMOS MAMANI
3	SECRETARIO	E. ELMER MARCA ACERO
4	TESORERA	BEATRIZ I. CCAMA CENTENO
5	VOCAL	ALEJANDRO FLORESX TORRES
6	DELEGADA DE DEPORTES	WENDY DANITZA CONDOR VELAZQUEZ
7	FISCAL	PEDRO P. CHURA MAMANI

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, a los directivos, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE